MUNICIPIO DE CIRCASIA

CIRCASIA

Circasia Quindío, 28 de Junio de 2021

SI-350-14-59-1251

VENTANILLA ÚNICA
ALCALDIA DE CIRCASIA
Recibido por: Sandra [illegible]
Fecha: 29-06-2021
Hora: 3:50 pm
Nº Radicado: 4844

Señores
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Carrera 14 No. 6-37 Primer piso
Correo electrónico: J02prmpalcirca@cendoj.ramajudicial.gov.co
Telefax: 7584334116341312
Circasia Quindío

Asunto: Certificación proceso 63190 40 89 002 2021- 00066 -00

Cordial saludo,

De manera atenta me permito dar respuesta a su solicitud sobre el bien inmueble identificado con Ficha catastral número 63190-00-02-0007-0026-000 y Matricula Inmobiliaria 280-29275.

El Secretario de Infraestructura al revisar la base de datos suministrada por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) y que reposa en la Secretaria de Hacienda, Certifica que el bien inmueble identificado con Ficha catastral número 631900002000700260000 y Matricula Inmobiliaria 280-29275, no hace parte de un bien Fiscal del municipio de Circasia.

Se encuentra ubicado en la vereda La Cristalina en el área Rural del municipio de Circasia predio denominado Alto bonito, con un área de terreno de 5456 M2, de propiedad del señor **JOSE OFROEBEL ACHURY VILLA.**

Sobre este bien inmueble se encuentra inscrita una mejora con Ficha Catastral 63190-00-02-0007-0026-5-0001 a nombre de **MARIA ESNEDA SANCHEZ MOLINA.**

Atentamente

PABLO YEISON CASTAÑEDA TABARES
Secretario de Infraestructura

Proyectó Y elaboró: Hernando Salazar Yepes- Abogado contratista.
Revisó: Pablo Yeison Castañeda Tabares – Secretario de Infraestructura.

Escaneado con CamScanner